



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BEITRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 mail: [10125intendente@marchiquita.gba.ar](mailto:10125intendente@marchiquita.gba.ar)  
Fax.: (02265) 43-2660 - CORONEL VIDAL  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1818 /2021

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de septiembre de 2021.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 090/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 22/09/2021;

Que la misma reconoce la deuda con la empresa Organización Coordinadora Argentina S.R.L. (OCA) por la suma de Pesos Ochocientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 04/100 (\$ 829.491,04);

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 090/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/09/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1581

mcf

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 1819 /2021

Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante  
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax: (02265) 43-6600  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

El Expediente 861/SE/2021 – “Reconocimiento de Deuda ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA SRL (OCA)”; y

#### CONSIDERANDO

Que la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA SRL reclama las facturas liquidadas y pendientes de pago correspondiente a los servicios prestados en el periodo 2019, 2020 y 2021 conforme siguiente detalle;

Fecha Emisión	Tipo de Doc.	Nro. Doc	Importe Doc
31/05/2019	Factura “B”	0358-00114183	\$46,142.33
31/01/2020	Factura “B”	0358-00136051	\$698,158.63
30/09/2020	Factura “B”	0358-00164094	\$14,200.00
31/01/2021	Factura “B”	0358-00186676	\$13,090.56
28/02/2021	Factura “B”	0358-00190432	\$17,579.52
15/03/2021	Factura “B”	0358-00191336	\$40,320.00
<b>TODAL DEUDA</b>			<b>\$829,491.04</b>

Que la sumatoria de los importes de los aludidos asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 04/100 (\$829.491,04.-),

Que habiéndose verificado el reclamo realizado por la empresa y no registrado en Rafam, las facturas corresponden a servicios efectivamente prestados a la Municipalidad de Mar Chiquita, por lo que es pertinente su reconocimiento,

La Municipalidad de Mar Chiquita, se encuentra en emergencia económica, por lo que solo podría hacer frente a este compromiso en 3 cuotas mensuales, consecutiva e iguales, a partir de OCTUBRE 2021,

#### POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

#### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º: RECOZOZCASE** a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 04/100 (\$ 829.491,04.-) en concepto de deuda a la empresa **ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA SRL** conforme los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º: REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, y cumplido, archívese.

**ORDENANZA N° 90/21.**

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.**

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante